



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 196
Año XXIV
Legislatura VI
28 de febrero de 2006

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.2. PROPOSICIONES DE LEY
- 1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la
Proposición de Ley de modificación de la Ley
1/1999, de 24 de febrero, de sucesiones por
causa de muerte 9197

Rechazo de la toma en consideración de la
Proposición de Ley de modificación de la Ley
2/2003, de 12 de febrero, de régimen
económico matrimonial y viudedad 9197

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

- 3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY
- 3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la
Proposición no de Ley núm. 11/06, sobre la
restitución a las personas jurídicas públicas
aragonesas de los documentos, fondos
documentales y efectos incautados con ocasión
de la guerra civil española 9197

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 24/06, sobre el homenaje y reconocimiento de la Segunda República 9197

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 27/06, sobre la carretera nacional 260 y la carretera autonómica A-139 9198

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 29/06, sobre la implantación de nuevos modelos y formas de gestión sanitarias en Aragón 9198

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 11/06, sobre la restitución a las personas jurídicas públicas aragonesas de los documentos, fondos documentales y efectos incautados con ocasión de la guerra civil española 9199

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 27/06, sobre la carretera nacional 260 y la carretera autonómica A-139 9200

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 30/06, sobre la instalación de una planta de reciclaje de neumáticos con posibles afecciones en la Comarca del Somontano del Moncayo, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente 9200

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 192/05, sobre la elaboración del plan integral de la infancia y adolescencia 9201

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 214/05, sobre la reducción del IVA en centros residenciales 9201

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 8/06, sobre la posibilidad de que las personas discapacitadas mayores de 65 años soliciten ayudas de carácter individual 9201

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 22/06, sobre los centros territoriales de RTVE 9201

3.3. MOCIONES

3.3.3. RECHAZADAS

Rechazo de la Moción núm. 1/06, dimanante de la Interpelación núm. 5/06, relativa a la política general en materia de personas dependientes . . . 9202

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 183/06, relativa a la formación permanente del profesorado no universitario 9202

Pregunta núm. 184/06, relativa al mejillón cebra . 9202

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 1528/05, relativa a provisión de puestos de trabajo en el Inaga . . . 9203

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 173/06, relativa a la apertura de una escuela infantil en Teruel 9203

Pregunta núm. 174/06, relativa a la apertura de una escuela infantil en Teruel 9203

Pregunta núm. 175/06, relativa a la apertura de una escuela infantil en Teruel 9204

Pregunta núm. 176/06, relativa al Consejo Asesor en Drogodependencias 9204

Pregunta núm. 177/06, relativa a los procesos derivados de actuaciones de medicina preventiva facturados por el Servicio Aragonés de Salud a la Mutua de Accidentes de Zaragoza . . 9205

Pregunta núm. 178/06, relativa a las contingencias de accidentes laborales en centros de trabajo facturados por el Servicio Aragonés de Salud a la Mutua de Accidentes de Zaragoza . . 9205

Pregunta núm. 179/06, relativa a infraestructuras universitarias	9206	Pregunta núm. 195/06, relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta	9213
Pregunta núm. 180/06, relativa a prevención de riesgos laborales	9206	Pregunta núm. 196/06, relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta	9213
Pregunta núm. 181/06, relativa al servicio complementario de comedor escolar	9206	Pregunta núm. 197/06, relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta	9214
Pregunta núm. 182/06, relativa a la implantación de ciclos formativos de formación profesional . . .	9207	Pregunta núm. 198/06, relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta	9214
Pregunta núm. 185/06, relativa a emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero	9207	Pregunta núm. 199/06, relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta	9215
Pregunta núm. 186/06, relativa a emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero	9207	Pregunta núm. 200/06, relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta	9216
Pregunta núm. 187/06, relativa a la planificación educativa en La Muela	9208	Pregunta núm. 201/06, relativa a la construcción del nuevo Teatro Fleta	9216
Pregunta núm. 188/06, relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género	9208	Pregunta núm. 202/06, relativa a la opinión de la Comisión de Patrimonio sobre la construcción del nuevo Teatro Fleta	9217
Pregunta núm. 189/06, relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género	9209	Pregunta núm. 203/06, relativa al pronunciamiento de la Comisión de Patrimonio sobre la protección del Teatro Fleta	9217
Pregunta núm. 190/06, relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género	9210	Pregunta núm. 204/06, relativa a la revisión del tipo de protección que merece el Teatro Fleta . . .	9218
Pregunta núm. 191/06, relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género	9210	Pregunta núm. 205/06, relativa al encargo de la construcción del nuevo Teatro Fleta	9218
Pregunta núm. 192/06, relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género	9211	Pregunta núm. 206/06, relativa al interés cultural del Teatro Fleta	9219
Pregunta núm. 193/06, relativa al convenio o protocolo del Gobierno de Aragón con la Sociedad General de Autores y Editores	9211	Pregunta núm. 207/06, relativa al interés cultural del Teatro Fleta	9219
Pregunta núm. 194/06, relativa a la función del Teatro Fleta como vertebrador de las artes escénicas en Aragón	9212	Pregunta núm. 208/06, relativa a la renuncia del Gobierno de Aragón a ser socio mayoritario de la empresa GTF, S.L.	9220
		Pregunta núm. 209/06, relativa a la protección del Teatro Fleta	9220
		Pregunta núm. 210/06, relativa al interés cultural del Teatro Fleta	9221
		Pregunta núm. 211/06, relativa a la catalogación «provisional» del Teatro Fleta	9221
		Pregunta núm. 212/06, relativa al coste y justificación de las actuaciones y de los gastos realizados hasta el momento con relación al Teatro Fleta	9222

Pregunta núm. 213/06, relativa al «plus» de control del Gobierno de Aragón en la gestión del nuevo Teatro Fleta 9223

Pregunta núm. 214/06, relativa al «plus» de control del Gobierno de Aragón en la gestión del nuevo Teatro Fleta 9223

Pregunta núm. 215/06, relativa al modelo de programación del nuevo Teatro Fleta 9224

Pregunta núm. 216/06, relativa a la comisión para la determinación del modelo de programación del nuevo Teatro Fleta 9224

3.5. COMPARECENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura 9225

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente ante la Comisión de Educación y Cultura 9225

Solicitud de comparecencia de la Directora General de Política Educativa ante la Comisión de Educación y Cultura 9225

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud ante la Comisión de Sanidad 9226

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación de Víctimas de Accidentes y Enfermedades Laborales (AVAEI) ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos 9226

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. DIPUTACIÓN PERMANENTE

Modificación de representante del G.P. del Partido Aragonés en la Diputación Permanente .. 9226

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

1.2. PROPOSICIONES DE LEY

1.2.3. RECHAZADAS

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/1999, de 24 de febrero, de sucesiones por causa de muerte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de modificación de la Ley 1/1999, de 24 de febrero, de sucesiones por causa de muerte, que fue presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo de la toma en consideración de la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2003, de 12 de febrero, de régimen económico matrimonial y viudedad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2006, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley de modificación de la Ley 2/2003, de 12 de febrero, de régimen económico matrimonial y viudedad, que fue presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) y publicada en el BOCA núm. 155, de 7 de septiembre de 2005.

Se ordena la publicación de este acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 11/06, sobre la restitución a las personas jurídicas públicas aragonesas de los documentos, fondos documentales y efectos incautados con ocasión de la guerra civil española.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24 de febrero de 2006, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 11/06, sobre la restitución a las personas jurídicas públicas aragonesas de los documentos, fondos documentales y efectos incautados con ocasión de la guerra civil española, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a solicitar al Gobierno central la presentación, con la mayor diligencia posible, de un Proyecto de Ley en el que se contemple la regulación legislativa que permita la restitución de los documentos, fondos documentales y efectos incautados con motivo de la guerra civil, custodiados en el Archivo General de la Guerra Civil Española, a las personas jurídicas de carácter público de Aragón, como los Ayuntamientos, que lo demanden.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 24/06, sobre el homenaje y reconocimiento de la Segunda República.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24 de febrero de 2006, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 24/06, sobre el homenaje y reconocimiento de la Segunda República, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que, en colaboración con el Gobierno central y con las administraciones locales, promueva y apoye actos de homenaje y reconocimiento de la Segunda República como antecedente de la Constitución de 1978, y de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición no de Ley núm. 27/06, sobre la carretera nacional 260 y la carretera autonómica A-139.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24 de febrero de 2006, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 27/06, sobre la carretera nacional 260 y la carretera autonómica A-139, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de la Nación para que, de acuerdo con los Planes ya contemplados por el Ministerio de Fomento, se proceda con urgencia a la mejora de la carretera nacional N-260, y en concreto:

1. Adoptar con carácter inmediato las medidas necesarias para evitar los desprendimientos en el tramo denominado «Congosto de Ventamillo», de forma que se garantice la seguridad de los vehículos y de los ocupantes que transitan por dicho tramo.

2. Se continúen, con urgencia, las actuaciones administrativas para la actualización del proyecto constructivo del resto del tramo entre Castejón de Sos y Campo y su adjudicación en el plazo más breve posible.

3. Se planifique y continúe con las obras y proyectos de los distintos tramos de la N-260, Eje Pirenaico, a su paso por la provincia de Huesca.»

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 29/06, sobre la implantación de nuevos modelos y formas de gestión sanitarias en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 29/06, sobre la implantación de nuevos modelos y formas de gestión sanitarias en Aragón, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la implantación de nuevos modelos y formas de gestión sanitarias en Aragón, para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

ANTECEDENTES

La salud de la población aragonesa es un tesoro en cuya custodia la máxima responsabilidad recae en el Gobierno de Aragón. Es esta entidad la que representa tanto en lo político, como en lo económico, la responsabilidad de gestionarlo.

Tal responsabilidad exige un riguroso análisis sobre la Salud y la Sanidad Pública que se merece la población. Así, existe un ideal de integración de todos los servicios y funciones encaminadas a la promoción y protección de la salud, asistencia sanitaria y a la rehabilitación física, psíquica y social que sólo un Servicio Aragonés de Salud, equivalencia autonómica del concepto de Servicio Nacional de Salud, puede cumplir las características de universalidad de prestaciones, fácil accesibilidad, financiado públicamente, gratuidad en el momento de su uso y con un eficaz sistema de participación y control ciudadano.

En este ideal prima el concepto sanitario frente al económico, el de salud frente al de enfermedad, el preventivo frente al curativo, y el ecológico-social frente al biólogo. Una potente Atención Primaria, financiada y convenientemente descentralizada, garantizará estos conceptos en el conjunto de un territorio. De la misma manera, sólo una financiación y provisión públicas garantizan los principios de equidad y justicia. En este sentido, los experimentos de las denominadas «nuevas formas de gestión», privatizaciones encubiertas de la sanidad que anteponen el concepto económico frente al sanitario, ya han demostrado su fracaso en comunidades como la gallega o la catalana.

Por todo ello, la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. No fraccionar el Servicio Aragonés de Salud mediante la creación de nuevos modelos y formas de gestión sanitarias, tales como consorcios, o fundaciones.

2. Dar servicio al medio rural con los recursos del Servicio Aragonés de Salud mediante la reorganización de personal y equipando los centros públicos con sistemas y tecnologías que permitan las prestaciones de consulta de alta resolución.

En Zaragoza, a 15 de febrero de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 11/06, sobre la restitución a las personas jurídicas públicas aragonesas de los documentos, fondos documentales y efectos incautados con ocasión de la guerra civil española.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 11/06, sobre la restitución a las personas jurídicas públicas aragonesas de los documentos, fondos documentales y efectos incautados con ocasión de la guerra civil española, publicada en el BOCA núm. 190, de 2 de febrero de 2006, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 11/06, sobre la restitución a las personas jurídicas públicas aragonesas de los documentos, fondos documentales y efectos incautados con ocasión de la Guerra Civil Española.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone sustituir la expresión «con motivo de la Guerra Civil», por:»por el régimen franquista tras el golpe de estado contra la Segunda República y la guerra posterior».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 21 de febrero de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 11/06, sobre la restitución a las personas jurídicas públicas aragonesas de los documentos, fondos documentales y efectos incautados con ocasión de la Guerra Civil Española.

ENMIENDA DE SUPRESIÓN

Se propone suprimir «como los Ayuntamientos, que lo demanden».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más conveniente.

En Zaragoza, a 21 de febrero de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 27/06, sobre la carretera nacional 260 y la carrera autonómica A-139.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.4 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite la enmienda presentada por el G.P. Socialista a la Proposición no de Ley núm. 27/06, sobre la carretera nacional 260 y la carrera autonómica A-139, publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Miguel Franco Sangil, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 27/06, relativa a la carretera nacional 260 y la carretera autonómica A-139.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de la Nación para que, de acuerdo con los Planes ya contemplados por el Ministerio de Fomento, se proceda con urgencia a la mejora de la carretera nacional N-260, con arreglo a los siguientes hitos:

1. Continuar con las actuaciones de conservación y seguridad en el tramo denominado 'Congosto de Ventamillo' de la N-260.

2. Se continúen, con urgencia, las actuaciones administrativas para la actualización del proyecto constructivo del resto del tramo entre Castejón de Sos y Campo y su adjudicación en el plazo más breve posible.

3. Se planifique y continúe con las obras y proyectos de los distintos tramos de la N-260, Eje Pirenaico, a su paso por la provincia de Huesca.»

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Portavoz
JESÚS MIGUEL FRANCO SANGIL

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 30/06, sobre la instalación de una planta de reciclaje de neumáticos con posibles afecciones en la Comarca del Somontano del Moncayo, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 30/06, sobre la instalación de una planta de reciclaje de neumáticos con posibles afecciones en la Comarca del Somontano del Moncayo, presentada por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la instalación de una planta de reciclaje de neumáticos con posibles afecciones en la Comarca del Somontano del Moncayo, para su tramitación en la Comisión de Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Según informan algunos medios de comunicación, existe un proyecto de instalación de una planta de reciclaje de neumáticos en el municipio riojano de Valverde de Ágreda, colindante con Tarazona y la Comarca del Somontano del Moncayo.

Ante esta noticia, ya han empezado a producirse reacciones preventivas, tanto desde el Ayuntamiento de Tarazona, como colectivos sociales riojanos.

Por todo ello, la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto) presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que transmita al Gobierno central y al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja su preocupación por la instalación de una planta de reciclaje de neumáticos en la localidad riojana de Valverde de Ágreda, porque puede constituir grave riesgo de impacto ambiental en la Comarca del Somontano del Moncayo.

En Zaragoza, a 16 de febrero de 2006.

El Portavoz
ADOLFO BARRENA SALCES

3.1.3. RECHAZADAS

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 192/05, sobre la elaboración del plan integral de la infancia y adolescencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 192/05, sobre la elaboración del plan integral de la infancia y adolescencia, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista y publicada en el BOCA núm. 163, de 26 de octubre de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 214/05, sobre la reducción del IVA en centros residenciales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 214/05, sobre la reducción del IVA en centros residenciales, presentada por el G.P.

Popular y publicada en el BOCA núm. 170, de 16 de noviembre de 2005.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por la Comisión de Asuntos Sociales de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 8/06, sobre la posibilidad de que las personas discapacitadas mayores de 65 años soliciten ayudas de carácter individual.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Asuntos Sociales, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 8/06, sobre la posibilidad de que las personas discapacitadas mayores de 65 años soliciten ayudas de carácter individual, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 190, de 2 de febrero de 2006.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Aragón de la Proposición no de Ley núm. 22/06, sobre los centros territoriales de RTVE.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24 de febrero de 2006, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 22/06, sobre los centros territoriales de RTVE, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.3. MOCIONES

3.3.3. RECHAZADAS

**Rechazo de la Moción núm. 1/06,
dimanante de la Interpelación núm.
5/06, relativa a la política general
en materia de personas dependientes.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada los días 23 y 24 de febrero de 2006, ha rechazado la Moción núm. 1/06, dimanante de la Interpelación núm. 5/06, relativa a la política general en materia de personas dependientes, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 195, de 23 de febrero de 2006.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 23 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4. PREGUNTAS

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

**Pregunta núm. 183/06, relativa a
la formación permanente del
profesorado no universitario.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 183/06, relativa a la formación permanente del profesorado no universitario, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el ar-

tículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a la formación permanente del profesorado no universitario.

PREGUNTA

¿Contempla el Departamento de Educación, Cultura y Deporte elaborar alguna normativa en relación con la formación permanente del profesorado no universitario?

Zaragoza, 15 de febrero de 2006.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

**Pregunta núm. 184/06, relativa al
mejillón cebra.**

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 184/06, relativa al mejillón cebra, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 191 y 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al mejillón cebra.

PREGUNTA

¿Qué medidas está tomando el Gobierno de Aragón para frenar el avance del mejillón cebra?

En el Palacio de La Aljafería, a 16 de febrero de 2006.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 1528/05, relativa a provisión de puestos de trabajo en el Inaga.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Diputado del G.P. Popular Sr. Suárez Lamata ha procedido a retirar su Pregunta núm. 1528/05, formulada al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, para su respuesta oral en Pleno, relativa a provisión de puestos de trabajo en el Inaga, y publicada en el BOCA núm. 176, de 13 de diciembre de 2005.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 24 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 173/06, relativa a la apertura de una escuela infantil en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 173/06, relativa a la apertura de una escuela infantil en Teruel, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta con relación a la apertura de una Escuela Infantil en Teruel.

ANTECEDENTES

Desde hace varios años, el Grupo Municipal Chunta Aragonesista ha presentado varias mociones en los plenos del Ayuntamiento solicitando la apertura de una Escuela Infantil en Teruel, mociones que en algunos casos han sido rechazadas por el Grupo Socialista y por el Partido Aragonés.

Por su parte, el Justicia de Aragón remitió con fecha 9 de mayo de 2005 una propuesta de apertura de un centro de esas características al Ayuntamiento de Teruel y al Gobierno de Aragón. Este último habría respondido al Justicia manifestando su disposición a firmar un convenio con el Ayuntamiento de Teruel que permita la materialización de dicha propuesta, tal y como ha sucedido con otros ayuntamientos de la provincia.

PREGUNTA

¿Ha comunicado oficialmente el Ayuntamiento de Teruel al Departamento de Educación, Cultura y Deporte su intención de abrir una Escuela Infantil en dicha localidad? Si es así, ¿en qué fecha tuvo lugar esta comunicación?

En el Palacio de la Aljafería, a catorce de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 174/06, relativa a la apertura de una escuela infantil en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 174/06, relativa a la apertura de una escuela infantil en Teruel, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta con relación a la apertura de una Escuela Infantil en Teruel.

ANTECEDENTES

Desde hace varios años, el Grupo Municipal Chunta Aragonesista ha presentado varias mociones en los plenos del Ayuntamiento solicitando la apertura de una Escuela Infantil en Teruel, mociones que en algunos casos han sido rechazadas por el Grupo Socialista y por el Partido Aragonés.

Por su parte, el Justicia de Aragón remitió con fecha 9 de mayo de 2005 una propuesta de apertura de un centro de esas características al Ayuntamiento de Teruel y al Gobierno de Aragón. Este último habría respondido al Justicia manifestando su disposición a firmar un convenio con el Ayuntamiento de Teruel que permita la materialización de dicha propuesta, tal y como ha sucedido con otros ayuntamientos de la provincia.

PREGUNTA

¿Existe algún acuerdo entre el Ayuntamiento de Teruel y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para la apertura de una Escuela Infantil en dicha localidad? Si es así, ¿con qué fecha se firmó?

En el Palacio de la Aljafería, a catorce de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 175/06, relativa a la apertura de una escuela infantil en Teruel.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 175/06, relativa a la apertura de una escuela infantil en Teruel, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta con relación a la apertura de una Escuela Infantil en Teruel.

ANTECEDENTES

Desde hace varios años, el Grupo Municipal Chunta Aragonesista ha presentado varias mociones en los plenos del Ayuntamiento solicitando la apertura de una Escuela Infantil en Teruel, mociones que en algunos casos han sido rechazadas por el Grupo Socialista y por el Partido Aragonés.

Por su parte, el Justicia de Aragón remitió con fecha 9 de mayo de 2005 una propuesta de apertura de un centro de esas características al Ayuntamiento de Teruel y al Gobierno de Aragón. Este último habría respondido al Justicia manifestando su disposición a firmar un convenio con el Ayuntamiento de Teruel que permita la materialización de dicha propuesta, tal y como ha sucedido con otros ayuntamientos de la provincia.

PREGUNTA

¿Qué gestiones ha realizado o está realizando el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón con vistas a la apertura de una Escuela Infantil en la ciudad de Teruel?

En el Palacio de la Aljafería, a catorce de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 176/06, relativa al Consejo Asesor en Drogodependencias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 176/06, relativa al Consejo Asesor en Drogodependencias, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Sánchez Monzón, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ángel Sánchez Monzón, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Consejo Asesor en Drogodependencias.

ANTECEDENTES

Mediante Decreto 343/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, se creó el Consejo Asesor en Drogodependencias, como órgano colegiado de carácter consultivo para la participación y representación en el ámbito de la política en materia de drogodependencias en Aragón, buscando el objetivo de participación y representación de los colectivos y entidades relacionadas con las drogodependencias en nuestra Comunidad Autónoma, sirviendo a su vez de cauce de participación y diálogo.

En relación a su composición, el apartado n) de dicho Decreto establece que contará con «tres vocales en representación de Organizaciones No Gubernamentales, designados por la Comisión Interdepartamental, estableciéndose turnos rotatorios anuales o bianuales».

El Plan Autonómico sobre Drogodependencias y otras Conductas Adictivas 2005-2008 fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 25 de octubre de 2005. Dentro de este Plan, la ludopatía ocupa un lugar destacado dentro de las conductas adictivas no asociadas al uso de sustancias.

Sin embargo, las asociaciones encargadas del tratamiento de la ludopatía, especialmente la más importante de ellas, la Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación (Azajer), todavía no han sido convocadas al Consejo Asesor en Drogodependencias.

PREGUNTA

¿Tiene intención el Gobierno de Aragón, a través de la designación que debe hacer la Comisión Interdepartamental, de integrar a la Asociación Aragonesa de Jugadores de Azar en Rehabilitación (Azajer) en el Consejo Asesor en Drogodependencias dentro de la representación rotatoria anual o bianual de Organizaciones No Gubernamentales del campo de las adicciones?

En el Palacio de la Aljafería, a 13 de febrero de 2006.

El Diputado
ÁNGEL SÁNCHEZ MONZÓN

Pregunta núm. 177/06, relativa a los procesos derivados de actuaciones de medicina preventiva facturados por el Servicio Aragonés de Salud a la Mutua de Accidentes de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 177/06, relativa a los procesos derivados de actuaciones de medicina preventiva facturados por el Servicio Aragonés de Salud a la Mutua de Accidentes de Zaragoza, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a los procesos derivados de actuaciones de medicina preventiva facturados por el Servicio Aragonés de Salud a la Mutua de Accidentes de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuál es el número y a cuánto asciende el total de casos que el Servicio Aragonés de Salud ha facturado en los años 2003, 2004 y 2005 a la Mutua de Accidentes de Zaragoza, por el concepto de procesos derivados de actuaciones de medicina preventiva en los que se vieron involucrados trabajadores y trabajadoras del Servicio Aragonés de Salud?

Zaragoza, a 15 de febrero de 2006.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 178/06, relativa a las contingencias de accidentes laborales en centros de trabajo facturados por el Servicio Aragonés de Salud a la Mutua de Accidentes de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 178/06, relativa a las contingencias de accidentes laborales en centros de trabajo facturados por el Servicio Aragonés de Salud a la Mutua de Accidentes de Zaragoza, formulada a la Consejera de Salud y Consumo por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto) Sr. Barrena Salces, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Adolfo Barrena Salces, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Salud y Consumo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las contingencias de accidentes laborales en centros de trabajo facturados por el Servicio Aragonés de Salud a la Mutua de Accidentes de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuál es el número y a cuánto asciende el total de casos que el Servicio Aragonés de Salud ha facturado en los años 2003, 2004 y 2005 a la Mutua de Accidentes de Zaragoza, por el concepto de contingencias de accidentes laborales en centros de trabajo en los que se vieron involucrados trabajadores y trabajadoras del Servicio Aragonés de Salud?

Zaragoza, a 15 de febrero de 2006.

El Diputado
ADOLFO BARRENA SALCES

Pregunta núm. 179/06, relativa a infraestructuras universitarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 179/06, relativa a infraestructuras universitarias, formulada al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a infraestructuras universitarias.

PREGUNTA

¿Qué cantidad presupuestaria va a destinar el Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad para financiar el edificio que albergará la nueva titula-

ción de odontología que se va a implantar en el curso 2006-2007 en Huesca?

Zaragoza, 15 de febrero de 2006.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 180/06, relativa a prevención de riesgos laborales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 180/06, relativa a prevención de riesgos laborales, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a Prevención de Riesgos Laborales.

PREGUNTA

¿Qué recursos financieros asigna el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para llevar a cabo el Programa de Evaluación de Riesgos Laborales en los Centros Educativos?

Zaragoza, 15 de febrero de 2006.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 181/06, relativa al servicio complementario de comedor escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 181/06, relativa al servicio complementario de comedor escolar, formulada a la Consejera de Educación,

Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa al Servicio Complementario de comedor escolar.

PREGUNTA

¿Qué criterios utiliza el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para implantar el Servicio Complementario de comedor escolar?

Zaragoza, 15 de febrero de 2006.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 182/06, relativa a la implantación de ciclos formativos de formación profesional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 182/06, relativa a la implantación de ciclos formativos de formación profesional, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Popular Sra. Grande Oliva, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Ana Grande Oliva, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a la implantación de Ciclos Formativos de Formación Profesional.

PREGUNTA

¿Qué oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio está impartiendo el Departamento de Educación, Cultura y Deporte en las Comarcas del Aranda, del Campo de Daroca y del Sobrarbe?

Zaragoza, 15 de febrero de 2006.

La Diputada
ANA GRANDE OLIVA

Pregunta núm. 185/06, relativa a emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 185/06, relativa a emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero.

PREGUNTA

¿Qué datos dispone el Departamento de Medio Ambiente sobre las emisiones, en Aragón, de gases de efecto invernadero en el año 2004?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2006.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 186/06, relativa a emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 186/06, relativa a emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero, formulada al Consejero de Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero.

PREGUNTA

¿Qué datos dispone el Departamento de Medio Ambiente sobre las emisiones, en Aragón, de gases de efecto invernadero en el año 2005?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2006.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 187/06, relativa a la planificación educativa en La Muela.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 187/06, relativa a la planificación educativa en La Muela, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente

Pregunta relativa a la planificación educativa en La Muela.

ANTECEDENTES

El Colegio Público de Educación Infantil y Primaria Gil Tarín de La Muela, en la comarca de Valdejalón, imparte enseñanzas de Educación Infantil y de Educación Primaria.

PREGUNTA

¿Cuál es la opinión del Departamento de Educación, Cultura y Deporte sobre la respuesta que debe y puede ofrecer —a corto y a medio plazo— el servicio educativo público en La Muela, ante la tendencia de crecimiento demográfico en la zona? En este sentido, ¿tiene previsto implantar más niveles educativos en esta localidad?

En el Palacio de la Aljafería, a dieciséis de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 188/06, relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 188/06, relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género, formulada al Consejero de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento

de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Disposición Adicional tercera de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección Integral contra la Violencia de Género establece que «con el fin de coadyuvar a la puesta en funcionamiento de los servicios establecidos en el artículo 19, Derecho a la Asistencia Social Integral, y garantizar la equidad interterritorial en su implantación, durante los dos años siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, se dotará de un Fondo al que podrán acceder las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios objetivos que se determinan en la respectiva Conferencia Sectorial».

Asimismo la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, vincula el reparto del Fondo a la realización de un diagnóstico por parte de las Comunidades Autónomas «conjuntamente con las Administraciones Locales, así como una valoración de necesidades, recursos y servicios necesarios para implementar el artículo 19 de la citada Ley».

PREGUNTA

¿El Gobierno de Aragón, ha remitido el diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género a la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2006.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 189/06, relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 189/06, relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género, formulada al Conseje-

ro de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Protección Integral contra la Violencia de Género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Disposición Adicional tercera de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección Integral contra la Violencia de Género establece que «con el fin de coadyuvar a la puesta en funcionamiento de los servicios establecidos en el artículo 19, Derecho a la Asistencia Social Integral, y garantizar la equidad interterritorial en su implantación, durante los dos años siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, se dotará de un Fondo al que podrán acceder las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios objetivos que se determinan en la respectiva Conferencia Sectorial».

Asimismo la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, vincula el reparto del Fondo a la realización de un diagnóstico por parte de las Comunidades Autónomas «conjuntamente con las Administraciones Locales, así como una valoración de necesidades, recursos y servicios necesarios para implementar el artículo 19 de la citada Ley».

PREGUNTA

¿En qué fecha ha remitido, el Gobierno de Aragón, el diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género a la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2006.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 190/06, relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 190/06, relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género, formulada al Consejero de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Protección Integral contra la Violencia de Género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Disposición Adicional tercera de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección Integral contra la Violencia de Género establece que «con el fin de coadyuvar a la puesta en funcionamiento de los servicios establecidos en el artículo 19, Derecho a la Asistencia Social Integral, y garantizar la equidad interterritorial en su implantación, durante los dos años siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, se dotará de un Fondo al que podrán acceder las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios objetivos que se determinan en la respectiva Conferencia Sectorial».

Asimismo la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, vincula el reparto del Fondo a la realización de un diagnóstico por parte de las Comunidades Autónomas «conjuntamente con las Administraciones Locales, así como una valoración de necesidades, recursos y servicios necesarios para implementar el artículo 19 de la citada Ley».

PREGUNTA

¿Ha solicitado el Gobierno de Aragón, a las Administraciones Locales, los datos necesarios para elaborar el diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género que se tiene que enviar a la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2006.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 191/06, relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 191/06, relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género, formulada al Consejero de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de Protección Integral contra la Violencia de Género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Disposición Adicional tercera de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección Integral contra la

Violencia de Género establece que «con el fin de coadyuvar a la puesta en funcionamiento de los servicios establecidos en el artículo 19, Derecho a la Asistencia Social Integral, y garantizar la equidad interterritorial en su implantación, durante los dos años siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, se dotará de un Fondo al que podrán acceder las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios objetivos que se determinan en la respectiva Conferencia Sectorial».

Asimismo la Ley 1/2004, de 28 de diciembre vincula el reparto del Fondo a la realización de un diagnóstico por parte de las Comunidades Autónomas «conjuntamente con las Administraciones Locales, así como una valoración de necesidades, recursos y servicios necesarios para implementar el artículo 19 de la citada Ley».

PREGUNTA

¿En qué fecha ha solicitado el Gobierno de Aragón, a las Administraciones Locales, los datos necesarios para elaborar el diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género que se tiene que enviar a la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2006.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 192/06, relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 192/06, relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género, formulada al Consejero de Servicios Sociales y Familia por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Servicios Sociales y Familia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género, elaborado por la Comunidad Autónoma de Aragón para implementar el artículo 19 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección integral contra la violencia de género.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Disposición Adicional tercera de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, de protección Integral contra la Violencia de Género establece que «con el fin de coadyuvar a la puesta en funcionamiento de los servicios establecidos en el artículo 19, Derecho a la Asistencia Social Integral, y garantizar la equidad interterritorial en su implantación, durante los dos años siguientes a la entrada en vigor de esta Ley, se dotará de un Fondo al que podrán acceder las Comunidades Autónomas, de acuerdo con los criterios objetivos que se determinan en la respectiva Conferencia Sectorial».

Asimismo la Ley 1/2004, de 28 de diciembre vincula el reparto del Fondo a la realización de un diagnóstico por parte de las Comunidades Autónomas «conjuntamente con las Administraciones Locales, así como una valoración de necesidades, recursos y servicios necesarios para implementar el artículo 19 de la citada Ley».

PREGUNTA

¿Mediante qué medios (cuestionario, reunión) ha consultado el Gobierno de Aragón, con las Administraciones Locales, para obtener los datos necesarios para elaborar el diagnóstico sobre el impacto de la violencia de género que se tiene que enviar a la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer?

En el Palacio de la Aljafería, a 16 de febrero de 2006.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE

Pregunta núm. 193/06, relativa al convenio o protocolo del Gobierno de Aragón con la Sociedad General de Autores y Editores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 193/06, relativa al convenio o protocolo del Gobierno de Aragón con la Sociedad General de Autores y Editores, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al convenio o protocolo del Gobierno de Aragón con la Sociedad General de Autores y Editores.

ANTECEDENTES

Tras diversas manifestaciones del Gobierno de Aragón, en las que se hacía patente la existencia de un acuerdo con la Sociedad General de Autores y Editores para la construcción y gestión del nuevo Teatro Fleta, el G.P. Chunta Aragonesista solicitó, con fecha dieciséis de septiembre de 2005, una copia del convenio firmado, puesto que fue de «convenio» de lo que se había estado hablando hasta ese momento.

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte señaló que el Gobierno de Aragón no había firmado con la Sociedad General de Autores y Editores ningún «convenio» relativo a la construcción y gestión del Teatro Fleta, sino un «protocolo».

Con anterioridad a la firma de documento, el pasado 26 de enero, desde el propio Gobierno ya se dio a conocer que dicho documento estaba ultimado semanas atrás. Sin embargo, a fecha de hoy, el G.P. Chunta Aragonesista sigue sin recibir el documento solicitado.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la cual el G.P. Chunta Aragonesista aún no ha recibido a fecha de hoy la copia del documento firmado entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad General de Autores y Editores con relación a la construcción y gestión del Teatro Fleta, solicitada haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de las Cortes de Aragón?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 194/06, relativa a la función del Teatro Fleta como vertebrador de las artes escénicas en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 194/06, relativa a la función del Teatro Fleta como vertebrador de las artes escénicas en Aragón, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la función del Teatro Fleta como vertebrador de las artes escénicas en Aragón.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del departamento de Educación, Cultura y Deporte reiteró que el nuevo Teatro Fleta tiene encomendada la misión de vertebrar las artes escénicas en Aragón, tal y como ya había señalado en anteriores ocasiones.

PREGUNTA

¿Qué entiende la consejera de Educación, Cultura y Deporte por «vertebración de las artes escénicas y musicales» a la hora de referirse a una de las funciones principales del Teatro Fleta? ¿De qué manera concreta está previsto que el nuevo Teatro Fleta desarrolle esta tarea?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 195/06, relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 195/06, relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

El 25 de mayo de 2005, en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura —formulada a petición propia, al objeto de informar sobre el acuerdo para el modelo de gestión del Teatro Fleta de Zaragoza—, la consejera de Educación, Cultura y Deporta señaló que «el Centro Dramático de Aragón [había] de tener en el Teatro Fleta el lugar adecuado para desarrollar sus actividades». Señaló asimismo que «el proyecto presentado por la Sociedad General de Autores, [contemplaba] de forma suficiente estas exigencias, al tener previsto el reservar espacios físicos y de programación para el Centro Dramático de Aragón».

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte volvió a referirse a ello.

Con todo, y con ocasión de la firma del acuerdo entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad General de Autores y Editores, el presidente de la SGAE, Eduardo Bautista, declaró el pasado 26 de enero a los medios de comunicación que aún no se había definido el papel del CDA en el Teatro Fleta.

PREGUNTA

¿Cuál va a ser, definitivamente, el papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 196/06, relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 196/06, relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

El 25 de mayo de 2005, en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura —formulada a petición propia, al objeto de informar sobre el acuerdo para el modelo de gestión del Teatro Fleta de Zaragoza—, la consejera de Educación, Cultura y Deporta señaló que «el Centro Dramático de Aragón [había] de tener en el Teatro Fleta el lugar adecuado para desarrollar sus actividades». Señaló asimismo que «el proyecto presentado por la Sociedad General de Autores, [contemplaba] de forma suficiente estas exigencias, al tener previsto el reservar espacios físicos y de programación para el Centro Dramático de Aragón».

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de infor-

mar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte volvió a referirse a ello.

Con todo, y con ocasión de la firma del acuerdo entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad General de Autores y Editores, el presidente de la SGAE, Eduardo Bautista, declaró el pasado 26 de enero a los medios de comunicación que aún no se había definido el papel del CDA en el Teatro Fleta.

PREGUNTA

¿Ha puesto alguna condición previa el Gobierno de Aragón para la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta? Si es así, ¿en qué consiste?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 197/06, relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 197/06, relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

El 25 de mayo de 2005, en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura —formulada a petición propia, al objeto de informar sobre el acuerdo para el modelo de gestión del Teatro Fleta de Zaragoza—, la consejera de Educación, Cultura y Deporte señaló que «el Centro Dramático de Aragón [había] de tener en el Teatro Fleta el lugar adecuado para desarrollar sus actividades». Señaló asimismo que «el proyecto presentado por la Sociedad General de Autores, [contemplaba] de forma suficiente estas exigencias, al tener previsto el reservar espacios físicos y de programación para el Centro Dramático de Aragón».

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte volvió a referirse a ello.

Con todo, y con ocasión de la firma del acuerdo entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad General de Autores y Editores, el presidente de la SGAE, Eduardo Bautista, declaró el pasado 26 de enero a los medios de comunicación que aún no se había definido el papel del CDA en el Teatro Fleta.

PREGUNTA

¿Ha puesto alguna condición previa la Sociedad General de Autores y Editores para la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta? Si es así, ¿en qué consiste?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 198/06, relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 198/06, relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

El 25 de mayo de 2005, en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura —formulada a petición propia, al objeto de informar sobre el acuerdo para el modelo de gestión del Teatro Fleta de Zaragoza—, la consejera de Educación, Cultura y Deporte señaló que «el Centro Dramático de Aragón [había] de tener en el Teatro Fleta el lugar adecuado para desarrollar sus actividades». Señaló asimismo que «el proyecto presentado por la Sociedad General de Autores, [contemplaba] de forma suficiente estas exigencias, al tener previsto el reservar espacios físicos y de programación para el Centro Dramático de Aragón».

Con todo, y con ocasión de la firma del acuerdo entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad General de Autores y Editores, el presidente de la SGAE, Eduardo Bautista, declaró el pasado 26 de enero a los medios de comunicación que aún no se había definido el papel del CDA en el Teatro Fleta.

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte señaló que el CDA tendría su sede en el nuevo Teatro Fleta.

PREGUNTA

¿Va a poder gozar el Centro Dramático de Aragón de espacio suficiente en el nuevo Teatro Fleta que permita el desarrollo de todas sus funciones previstas en el Decreto 165/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la empresa pública «Centro Dramático de Aragón, S.A.U.»?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 199/06, relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 199/06, relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

El 25 de mayo de 2005, en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura —formulada a petición propia, al objeto de informar sobre el acuerdo para el modelo de gestión del Teatro Fleta de Zaragoza—, la consejera de Educación, Cultura y Deporte señaló que «el Centro Dramático de Aragón [había] de tener en el Teatro Fleta el lugar adecuado para desarrollar sus actividades». Señaló asimismo que «el proyecto presentado por la Sociedad General de Autores, [contemplaba] de forma suficiente estas exigencias, al tener previsto el reservar espacios físicos y de programación para el Centro Dramático de Aragón».

Con todo, y con ocasión de la firma del acuerdo entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad General de Autores y Editores, el presidente de la SGAE, Eduardo Bautista, declaró el pasado 26 de enero a los medios de comunicación que aún no se había definido el papel del CDA en el Teatro Fleta.

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación,

Cultura y Deporte señaló que el CDA tendría su sede en el nuevo Teatro Fleta.

PREGUNTA

¿Cuál cree el Departamento de Educación, Cultura y Deporte que debe ser el espacio, uso y tiempo de uso reservado al Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 200/06, relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 200/06, relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la definición del papel del Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

El 25 de mayo de 2005, en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura —formulada a petición propia, al objeto de informar sobre el acuerdo para el modelo de gestión del Teatro Fleta de Zaragoza—, la consejera de Educación, Cultura y Deporte señaló que «el Centro Dramático de Aragón [había] de tener en el Teatro Fleta el lugar adecuado para desarrollar sus actividades». Señaló asimismo que «el proyecto presentado por la Sociedad General de Autores, [contemplaba] de forma suficiente estas exigencias, al tener previsto el re-

servar espacios físicos y de programación para el Centro Dramático de Aragón».

Con todo, y con ocasión de la firma del acuerdo entre el Gobierno de Aragón y la Sociedad General de Autores y Editores, el presidente de la SGAE, Eduardo Bautista, declaró el pasado 26 de enero a los medios de comunicación que aún no se había definido el papel del CDA en el Teatro Fleta.

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte señaló que el CDA tendría su sede en el nuevo Teatro Fleta.

PREGUNTA

¿Qué funciones cree el Departamento de Educación, Cultura y Deporte que debería desempeñar el Centro Dramático de Aragón en el nuevo Teatro Fleta, teniendo en cuenta las ya previstas en el Decreto 165/2002, de 30 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la empresa pública «Centro Dramático de Aragón, S.A.U.»?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 201/06, relativa a la construcción del nuevo Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 201/06, relativa a la construcción del nuevo Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación,

Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la construcción del nuevo Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte presentó el proyecto de construcción del nuevo Teatro Fleta, encargado al arquitecto Antón García Abril Ruiz.

En su comparecencia, la Sra. Consejera señaló asimismo que «la Comisión de Patrimonio» estaba trabajando en estos momentos para determinar el grado de protección que merecía el actual Teatro Fleta.

PREGUNTA

¿Pueden tener alguna repercusión en el proyecto presentado por la Consejera Almunia en la Comisión de Educación y Cultura las conclusiones de los trabajos de la Comisión Provincial de Patrimonio sobre el tipo de protección que, al parecer, se pretende definir para el Teatro Fleta?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 202/06, relativa a la opinión de la Comisión de Patrimonio sobre la construcción del nuevo Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 202/06, relativa a la opinión de la Comisión de Patrimonio sobre la construcción del nuevo Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la opinión de la Comisión de Patrimonio sobre la construcción del nuevo Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte presentó el proyecto de construcción del nuevo Teatro Fleta, encargado al arquitecto Antón García Abril Ruiz.

En su comparecencia, la Sra. Consejera señaló asimismo que «la Comisión de Patrimonio» estaba trabajando en estos momentos para determinar el grado de protección que merecía el actual Teatro Fleta.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Departamento de Educación, Cultura y Deporte la elaboración —y presentación ante la opinión pública— de un proyecto de construcción para el nuevo Teatro Fleta que exige el derribo total del edificio original, sin que se haya pronunciado la Comisión Provincial de Patrimonio sobre el tipo de protección que, al parecer, se pretende definir para el Teatro Fleta?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 203/06, relativa al pronunciamiento de la Comisión de Patrimonio sobre la protección del Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 203/06, relativa al pronunciamiento de la Comisión de Patrimonio sobre la protección del Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al pronunciamiento de la Comisión de Patrimonio sobre la protección del Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte presentó el proyecto de construcción del nuevo Teatro Fleta, encargado al arquitecto Antón García Abril Ruiz.

En su comparecencia, la Sra. Consejera señaló asimismo que «la Comisión de Patrimonio» estaba trabajando en estos momentos para determinar el grado de protección que merecía el actual Teatro Fleta.

PREGUNTA

¿Para cuándo está previsto que se haga público el pronunciamiento de la Comisión Provincial de Patrimonio acerca del tipo de protección que, al parecer, se pretende definir para el Teatro Fleta?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 204/06, relativa a la revisión del tipo de protección que merece el Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 204/06, relativa a la revisión del tipo de protección que merece el Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la

Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la revisión del tipo de protección que merece el Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte presentó el proyecto de construcción del nuevo Teatro Fleta, encargado al arquitecto Antón García Abril Ruiz.

En su comparecencia, la Sra. Consejera señaló asimismo que «la Comisión de Patrimonio» estaba trabajando en estos momentos para determinar el grado de protección que merecía el actual Teatro Fleta.

PREGUNTA

¿Cuál es la razón por la cual se ha considerado necesario revisar el tipo de protección que merece el Teatro Fleta, desde la perspectiva del patrimonio cultural?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 205/06, relativa al encargo de la construcción del nuevo Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 205/06, relativa al encargo de la construcción del nuevo Teatro Fleta, formulada a la Consejera de

Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al encargo de la construcción del nuevo Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte presentó el proyecto de construcción del nuevo Teatro Fleta, encargado al arquitecto Antón García Abril Ruiz.

PREGUNTA

¿Qué opinión le merece al Departamento de Educación, Cultura y Deporte que la elaboración del proyecto de construcción para el nuevo Teatro Fleta haya sido encargada de forma directa, y que no se haya utilizado un procedimiento que hubiera hecho posible la concurrencia pública instada por el ordenamiento jurídico?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 206/06, relativa al interés cultural del Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 206/06, relativa al interés cultural del Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte

por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al interés cultural del Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte presentó el proyecto de construcción del nuevo Teatro Fleta, encargado al arquitecto Antón García Abril Ruiz, que conlleva el derribo definitivo del edificio original.

PREGUNTA

¿Cree el Departamento de Educación, Cultura y Deporte que ya ha dejado de concurrir de forma irreparable el interés cultural del edificio del Teatro Fleta? En caso afirmativo, ¿cuándo dejó de concurrir el interés que poseía, y por qué razones?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 207/06, relativa al interés cultural del Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 207/06, relativa al interés cultural del Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al interés cultural del Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte presentó el proyecto de construcción del nuevo Teatro Fleta, encargado al arquitecto Antón García Abril Ruiz, que conlleva el derribo definitivo del edificio original.

PREGUNTA

¿Cree el Departamento de Educación, Cultura y Deporte que ya ha dejado de concurrir de forma irreparable el interés cultural del edificio del Teatro Fleta? En caso negativo, y si aún sostiene que el interés cultural existe, ¿cómo puede defender al mismo tiempo un proyecto de construcción que conlleva la demolición completa del edificio original?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 208/06, relativa a la renuncia del Gobierno de Aragón a ser socio mayoritario de la empresa GTF, S.L.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 208/06, relativa a la renuncia del Gobierno de Aragón a ser socio mayoritario de la empresa GTF, S.L.,

formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la renuncia del Gobierno de Aragón a ser socio mayoritario en la empresa GTF, S.L.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte presentó el proyecto de construcción del nuevo Teatro Fleta, encargado al arquitecto Antón García Abril Ruiz, que conlleva el derribo definitivo del edificio original.

PREGUNTA

¿Por qué ha aceptado el Gobierno de Aragón que la Sociedad General de Autores y Editores compre el 50% de las participaciones de la empresa G.T.F., S.L. y ha renunciado a ser el socio mayoritario de la misma y, por lo tanto, a que dicha empresa deje de ser una empresa pública?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 209/06, relativa a la protección del Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 209/06, relativa a la protección del Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y

Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la protección del Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte presentó el proyecto de construcción del nuevo Teatro Fleta, encargado al arquitecto Antón García Abril Ruiz, que conlleva el derribo definitivo del edificio original.

PREGUNTA

¿Cree el Gobierno de Aragón que las actuaciones que se han llevado a cabo en el edificio del Teatro Fleta han constituido actuaciones orientadas a la protección del patrimonio cultural? ¿En qué sentido?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 210/06, relativa al interés cultural del Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 210/06, relativa al interés cultural del Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al interés cultural del Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte presentó el proyecto de construcción del nuevo Teatro Fleta, encargado al arquitecto Antón García Abril Ruiz, que conlleva el derribo definitivo del edificio original.

En el transcurso de su intervención, la Sra. Consejera señaló que la catalogación del edificio tenía carácter «provisional».

PREGUNTA

¿Cree el Gobierno de Aragón que las actuaciones que van a llevarse a cabo para desarrollar el proyecto de construcción del nuevo Teatro Fleta constituyen actuaciones orientadas a la protección del patrimonio cultural? ¿En qué sentido?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 211/06, relativa a la catalogación «provisional» del Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 211/06, relativa a la catalogación «provisional» del Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la catalogación «provisional» del Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte presentó el proyecto de construcción del nuevo Teatro Fleta, encargado al arquitecto Antón García Abril Ruiz, que conlleva el derribo definitivo del edificio original.

En el transcurso de su intervención, la Sra. Consejera señaló que la catalogación del edificio tenía carácter «provisional».

PREGUNTA

¿Qué quería decir exactamente la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte al afirmar que la catalogación del Teatro Fleta tenía un carácter «provisional»?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 212/06, relativa al coste y justificación de las actuaciones y de los gastos realizados hasta el momento con relación al Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta

núm. 212/06, relativa al coste y justificación de las actuaciones y de los gastos realizados hasta el momento con relación al Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al coste y justificación de las actuaciones y de los gastos realizados hasta el momento con relación al Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte presentó el proyecto de construcción del nuevo Teatro Fleta, encargado al arquitecto Antón García Abril Ruiz, que conlleva el derribo definitivo del edificio original.

A fecha de hoy, el gasto de adquisición del edificio y las intervenciones posteriores ha sido de 12 millones de euros, según la información ofrecida por el propio Gobierno de Aragón.

PREGUNTA

¿Considera el Departamento de Educación, Cultura y Deporte que este gasto público realizado hasta el momento —12 millones de euros— para la presunta «rehabilitación» del Teatro Fleta era absolutamente necesario, teniendo en cuenta que la adquisición del edificio estaba orientada a su protección como bien patrimonial cultural?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 213/06, relativa al «plus» de control del Gobierno de Aragón en la gestión del nuevo Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 213/06, relativa al «plus» de control del Gobierno de Aragón en la gestión del nuevo Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al «plus» de control del Gobierno de Aragón en la gestión del nuevo Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte presentó el proyecto de construcción del nuevo Teatro Fleta, encargado al arquitecto Antón García Abril Ruiz, que conlleva el derribo definitivo del edificio original.

En su intervención, la Sra. Consejera afirmó asimismo que el Gobierno de Aragón tendría un «plus» de control en la gestión del nuevo Teatro Fleta.

PREGUNTA

Siendo que el Gobierno de Aragón y la Sociedad General de Autores y Editores van a poseer cada uno de ellos el 50% de las participaciones de la empresa G.T.F., S.L., ¿en qué va a consistir exactamente el «plus» de con-

trol del Gobierno de Aragón al que se refiere la Sra. Consejera, con respecto a la gestión del nuevo Teatro Fleta? ¿Cuáles son sus fundamentos? ¿Cómo se va a ejercer?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 214/06, relativa al «plus» de control del Gobierno de Aragón en la gestión del nuevo Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 214/06, relativa al «plus» de control del Gobierno de Aragón en la gestión del nuevo Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al «plus» de control del Gobierno de Aragón en la gestión del nuevo Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte presentó el proyecto de construcción del nuevo Teatro Fleta, encargado al arquitecto Antón García Abril Ruiz, que conlleva el derribo definitivo del edificio original.

PREGUNTA

Habida cuenta de que el Teatro Fleta era el único gran teatro público propiedad del Gobierno de Aragón, ¿qué opinión le merece al Departamento de Cultura, Deporte y Cultura que deje de tener ese carácter y que pase a ser propiedad de una empresa que ya no es una empresa pública? ¿Por qué ha renunciado a la gestión cultural pública del Teatro?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 215/06, relativa al modelo de programación del nuevo Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 215/06, relativa al modelo de programación del nuevo Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al modelo de programación del nuevo Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y actividades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte presentó el proyecto de construcción del nuevo Teatro Fleta, encargado al arquitecto Antón

García Abril Ruiz, que conlleva el derribo definitivo del edificio original.

La Sra. Consejera declaró asimismo que aún estaba pendiente la definición de un «modelo de programación» para el nuevo Teatro Fleta.

PREGUNTA

¿Cuándo está previsto que se concluya y se haga pública la definición del «modelo de programación» del nuevo Teatro Fleta al que se refirió la Sra. Consejera en su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

Pregunta núm. 216/06, relativa a la comisión para la determinación del modelo de programación del nuevo Teatro Fleta.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 216/06, relativa a la Comisión para la determinación del modelo de programación del nuevo Teatro Fleta, formulada a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Ibeas Vuelta, para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Nieves Ibeas Vuelta, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la comisión para la determinación del modelo de programación del nuevo Teatro Fleta.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión de Educación y Cultura del día quince de febrero de 2006, a propuesta de G.P. Chunta Aragonesista, al objeto de informar sobre el futuro del Teatro Fleta y, concretamente, sobre la futura titularidad del edificio, financiación de las obras, modelo de gestión, determinación de usos y acti-

vidades, y su compatibilidad con los objetivos, funciones y actividades propias del Centro Dramático de Aragón, la Sra. Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte presentó el proyecto de construcción del nuevo Teatro Fleta, encargado al arquitecto Antón García Abril Ruiz, que conlleva el derribo definitivo del edificio original.

La Sra. Consejera declaró asimismo que aún estaba pendiente la definición de un «modelo de programación» para el nuevo Teatro Fleta, y de la conformación de una Comisión para tal efecto.

PREGUNTA

¿Cuál es —o va a ser— la composición y los integrantes de la Comisión responsable de definir el «modelo de programación» del nuevo Teatro Fleta?

En el Palacio de la Aljafería, a diecisiete de febrero de 2006.

La Diputada
NIEVES IBEAS VUELTA

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha admitido a trámite la solicitud de comparencia de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte ante la Comisión de Educación y Cultura, formulada a petición propia, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparencia es que la Sra. Consejera informe sobre las gestiones que está llevando a cabo el Gobierno de Aragón para facilitar la solución definitiva al conflicto entablado entre las Diócesis de Barbastro-Monzón y Lérida sobre el retorno de las piezas de Arte Sacro del Aragón oriental.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.2. DE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y OTRAS PERSONAS

Solicitud de comparencia de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente ante la citada Comisión, para informar sobre las enseñanzas deportivas en la formación profesional aragonesa y sus consecuencias en la educación aragonesa.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparencia de la Directora General de Política Educativa ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparencia, a propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, de la Directora General de Política Educativa ante la citada Comisión, para informar sobre la puesta en marcha del Plan para la mejora de la convivencia escolar.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

Solicitud de comparecencia del Director Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 22 de febrero de 2006, de conformidad con lo establecido en los artículos 56.1.b) y 178.1 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a propuesta de la Consejera de Salud y Consumo, del Director Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud ante la citada Comisión, para informar sobre el balance del último año y explicar los programas puestos en marcha por el citado Instituto.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

3.5.3. DE COLECTIVOS Y OTRAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS

Solicitud de comparecencia de la Asociación de Víctimas de Accidentes y Enfermedades Laborales (AVAEL) ante la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de la Comisión de Peticiones y Derechos Humanos, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2006, de conformidad con lo establecido en los artículos

56.1.c) y 180 del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la comparecencia, a petición propia, de la Asociación de Víctimas de Accidentes y Enfermedades Laborales (AVAEL) ante la citada Comisión, para informar sobre la actividad desarrollada por la asociación, financiada con los fondos aprobados por la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y formular propuestas para mejorar tanto el funcionamiento de la Asociación como la política de prevención de riesgos laborales en Aragón.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 20 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

8.2. DIPUTACIÓN PERMANENTE

Modificación de representante del G.P. del Partido Aragonés en la Diputación Permanente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 2006, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés por el que comunica la sustitución en la Diputación Permanente de D.ª Teresa Perales Fernández por D.ª Ana de Salas Giménez de Azcárate.

Zaragoza, 21 de febrero de 2006.

El Presidente de las Cortes
FRANCISCO PINA CUENCA

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobada
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazada
 - 1.4.1.4. Retirada
 - 1.4.2. Lectura única especial
 - 1.4.2.1. Aprobada
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazada
 - 1.4.2.4. Retirada
 - 1.4.3. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.3.1. Aprobado
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazado
 - 1.4.3.4. Retirado
 - 1.4.4. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.4.1. Aprobada
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazada
 - 1.4.4.4. Retirada
 - 1.4.5. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.5.1. Aprobados
 - 1.4.5.2. En tramitación
 - 1.4.5.3. Rechazados
 - 1.4.5.4. Retirados
 - 1.4.5.5. Caducados
 - 1.4.6. Delegaciones legislativas
 - 1.4.6.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Pleno
 - 8.2. Diputación Permanente
 - 8.3. Comisiones
 - 8.4. Mesa
 - 8.5. Junta de Portavoces

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. CÁMARA DE CUENTAS
 - 11.1. Informe anual
 - 11.2. Otros informes
 - 11.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 11.4. Régimen interior

12. OTROS DOCUMENTOS
 - 12.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 12.1.1. Aprobada
 - 12.1.2. En tramitación
 - 12.1.3. Rechazada
 - 12.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 12.2.1. Aprobados
 - 12.2.2. En tramitación
 - 12.2.3. Rechazados
 - 12.2.4. Retirados
 - 12.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 12.4. Otros documentos